



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 131 / 2021

VISTO

El Memo interno dirigido desde el Área de Compras y Suministros a Contaduría Municipal solicitando autorización para la adquisición de 8 proyectores led; y

CONSIDERANDO:

Que la compra consiste en 8 Unidades de proyectores LED 170 W.L 5000K necesarios para iluminación de Cancha de Tenis del Centro Polideportivo Municipal.

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos.

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existe partida presupuestaria suficiente para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 24/2021** para el día 07 de Mayo de 2021 a la hora 09.00 con el objeto de adquirir 8 Unidades de proyectores LED 170 W.L 5000 K necesarios para iluminación de Cancha de Tenis del Centro Polideportivo Municipal

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.; COOP. LA GANADERA G.R.L.; WEIMER S.R.L.; BRAUER EDUARDO; FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.; JACOB JOSE; ARGELEC S.A y a INSECOL S.A.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias de Bienes de Consumo 02-04-40-01-01-02-20, Cuenta N.º 731.-

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de Abril de 2021.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Planificación
Municipal

